

MULA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Construcciones Guillén Guirado, Sociedad Limitada», contra don Manuel Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 4. Tiene una superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados y un total construido de 118 metros 81 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 4, con una superficie útil total de 14 metros 31 decímetros cuadrados, y un total construido de 17 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.806. Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Dado en Mula a 24 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—9.519.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/98, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Mármoles Peñamora, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Martínez y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000140806985639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Un trozo de tierra riego por la ventana de la tía María y derecho de paso por la senda de Granada, en término de Murcia, partido de Guadalupe, que linda: Al norte, don Gerónimo Gómez Ortiz; levante, resto de la mayor de donde ésta se segrega; mediodía, camino de Los Luises, y poniente, la prometida en venta a don Mariano Caravaca Guerrero, de igual procedencia. Se segrega de la finca 8.998 al folio 205 del libro 95 de esta sección.

Urbana.—Trozo de tierra antes descrito, conforme al título presentado, en el que se expresa que hoy está destinada a la edificación, que de reciente medición ha resultado tener 895 metros 70 decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto a viales, y que sobre la misma una casa de planta baja y alta, así como un sótano destinado a cochera, que

ocupa una superficie útil de 67 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 74 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie útil de 79 metros 58 decímetros cuadrados y la alta 10 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo por tanto la total superficie útil de la vivienda de 89 metros 98 decímetros cuadrados; estando distribuida la planta baja en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, vestíbulo y paso, y la alta en un dormitorio y un aseo. Se alza sobre un solar que ocupa 895 metros 70 decímetros cuadrados, y cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, con iguales linderos que el solar donde se enclava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, finca registral número 9.511.

Valorada a efectos de subasta en 20.196.563 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—9.543.

OCAÑA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Pereira Sánchez, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 121/1997, que se sigue en este Juzgado entre las partes anteriormente indicadas, por medio del presente se da traslado a los demandados don Roberto López de Haro Vargas, don Wenceslado de Federico García y doña María de los Ángeles Fernández Santiesteban, de la postura ofrecida por la parte actora en la subasta celebrada el día 13 de septiembre de 1999, que asciende a 17.000.000 de pesetas, para que en el plazo de nueve días pueda mejorarla si a su derecho conviniera, de conformidad con cuanto establece la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación a don Roberto López de Haro Vargas, don Wenceslado de Federico García y doña María de los Ángeles Fernández Santiesteban, expido el presente, que firmo en Ocaña a 4 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.487.

ONTENIENTE

Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue, con el número 202/99, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Barber Gómez, se saca a pública subasta la finca del deudor que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Torreñel, número 2. Para caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda el día 29 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar. Y si tampoco concurren licitadores, se señala, para una tercera el día 4 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Onteniente), número 4408, el 20 por

100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera, aportando justificante de ingresos efectuados, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, tercero derecha. Vivienda derecha a cuya escalera saca puerta con el número 8, de tipo B, y superficie de 125 metros 55 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Rafael Juan Vidal: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, avenida de Torreñiel; izquierda, escalera general y vivienda tercero izquierda, y fondo, finca de C. Rafael Mompó y patio de entresuelo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 572, libro 320 de Ontinyent, folio 17, finca número 9.467, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 9.880.400 pesetas.

Dado en Onteniente a 26 de noviembre de 1999.—El Juez, Juan Vicente Esteve Roig.—El Secretario.—9.475.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 480/98, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Martín Antonio González Riego y doña Mercedes Fernández Braga, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas; por segunda, el día 29 de marzo de 2000, a las once horas y por tercera, el día 2 de mayo de 2000, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados, fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—La subasta será por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 45, en Torreveja (Alicante), Hacienda de la Manguilla, urbanización «Torreblanca», conjunto denominado Torrevista en la decimocuarta fase, apartamento en la planta quinta y última del bloque 29, es de tipo 1. Llegando hasta su planta por la caja de escaleras, es la única existente a la derecha. Tiene una superficie construida de 61 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 83 decímetros cuadrados; distribuido en varias dependencias, habitaciones y servicios y tomando como frente su puerta de acceso, linda: Derecha entrando, caja de escaleras del edificio y en vuelo zonas comunes del conjunto; izquierda, en vuelo jardín del apartamento tipo 1 de la planta baja y apartamento tipo 2 de su planta, y fondo, apartamento tipo 4 de su planta, en el bloque 28. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 2,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.424, libro 1.285 de Torreveja, folio 95, finca número 92.468.

Tipo de subasta: 9.077.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.549.

OVIEDO

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/99 se sigue a instancia de doña Ángeles Vega Novo, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Rosalía García Sastre, natural de Santa María del Páramo, vecina de León, de 113 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio de Oviedo, yéndose a Buenos Aires (Argentina), no teniendo de ella noticias desde el 1930, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—6.782.

y 2.^a 23-12-1999

POSADAS

Edicto

Don Juan Calzada Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/97, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Sebastián Almenara Angulo, contra don José Andrés García del Honro y doña Juana Elvira Casero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de febrero de 2000, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 7.245.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 2000, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.433.750 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 31 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.